



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

30 DE JUNIO DE 2023

No. 1138

### Í N D I C E

#### PODER EJECUTIVO

##### Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil

- ◆ Acuerdo por el que se expide la “Norma Técnica NT-SGIRPC-IJMT-005-4-2023.- instalaciones de juegos mecánicos temporales” 3
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse la Convocatoria para Instituciones de Educación Superior del sector público y privado interesadas en impartir el “Diplomado para optar al registro como responsable oficial de protección civil en la Ciudad de México” 10

##### Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse la Evaluación Interna 2023 de los programas sociales ejecutados en el ejercicio fiscal 2022 12

##### Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Evaluación Interna del Programa cosecha de lluvia correspondiente al ejercicio fiscal 2022 13

##### Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se establecen las vialidades en las que se implementará el servicio de transporte público colectivo de pasajeros del Servicio Zonal concesionado “Azcapotzalco” 14
- ◆ Aviso por el que se establecen las vialidades en las que se implementará el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado en la modalidad de Servicio Zonal “Tlalpan Centro” 22
- ◆ Aviso por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer las características técnicas que deberán cumplir los vehículos destinados al servicio de transporte de pasajeros público individual para la sustitución obligatoria’, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de marzo de 2020 27

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por el que se establece el procedimiento denominado Revista Vehicular correspondiente al año 2023, que consiste en la revisión documental y la revisión físico-mecánica de las unidades que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo de ruta no incorporado a corredor de la Ciudad de México 31
- Consejería Jurídica y de Servicios Legales**
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la disolución del Convenio de Asociación, que celebraron los Licenciados Alejandro Moncada Álvarez, titular de la Notaría número 240 de la Ciudad de México y Pedro Bernardo Barrera Cristiani, titular de la Notaría número 82 de la Ciudad de México 38
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Suplencia, que celebraron los Licenciados Alejandro Moncada Álvarez, titular de la Notaría número 240 de la Ciudad de México y Pedro Bernardo Barrera Cristiani, titular de la Notaría número 82 de la Ciudad de México 39
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Adhesión al Convenio de Suplencia, que celebraron los Licenciados Ricardo Felipe Sánchez Destenave, titular de la notaría número 239 de la Ciudad de México, Alfonso Martín León Orantes, titular de la Notaría número 238 de la Ciudad De México y Juan José Pastrana Ancona, titular de la Notaría número 203 de la Ciudad de México 40

## ALCALDÍAS

- Alcaldía en Álvaro Obregón**
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el alta de nuevo Centro Generador Alberca Semi-Olímpica “Pedro “El Mago” Septien” e inclusión de diversas cuotas 41
- Alcaldía en Coyoacán**
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico, donde podrá ser consultada la Evaluación Interna del programa social “Coyoacán epicentro de la cultura”, en el ejercicio 2022 43
- Alcaldía en Iztapalapa**
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde se podrán consultar las Evaluaciones de los instrumentos sociales ejecutados por la alcaldía, en el ejercicio fiscal, 2022 44
- Alcaldía en Xochimilco**
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2023, del Programa Social de Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil, ejercido en el año 2022 45

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

- Fiscalía General de Justicia**
- ◆ Acuerdo FGJCDMX/22/2023 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización, aprehensión y puesta a disposición de Conrado Israel Flores Palma, a quien se le imputa el delito de feminicidio agravado 55

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Sistema de Aguas** .- Licitaciones Públicas Nacionales números SACMEX-DGAP-LP-005-2023 a SACMEX-DGAP-LP-007-2023.- Convocatoria 011.- Contratación de acciones para llevar a cabo la rehabilitación de manantiales, así como de subestación eléctrica, en diversa Alcaldías de la Ciudad de México 59
- ◆ **Alcaldía en Benito Juárez**.- Licitaciones Públicas Nacionales números 30001118-010-2023 y 30001118-011-2023.- Contratación de obra pública en modalidad de precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo el reencarpetado en vialidades secundarias 63
- ◆ **Alcaldía en Coyoacán**.- Aviso de Fallo de Licitaciones Públicas números COY-DGOPSU-LP-08-2023 a COY-DGOPSU-LP-18-2023 67
- ◆ **Alcaldía en Iztapalapa**.- Licitaciones Públicas Nacionales números 3000-1116-029-23 a 3000-1116-034-23.- Convocatoria No. 006/23.- Contratación de obra pública a base precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo los trabajos de estabilización de talud; trabajos de instalación eléctrica, trabajos de rehabilitación y/o sustitución de cubierta de láminas de techumbre para los riesgos consistentes en la instalación eléctrica en general, trabajos de rehabilitación integral a muros de fachadas y reforzamiento estructural con acero y concreto de refuerzo, así como los trabajos de rehabilitación de la instalación hidráulica y sanitaria en mercados públicos 69
- ◆ **Alcaldía en Milpa Alta**.- Licitación Pública Nacional número 30001027 001 2023.- Convocatoria AMA/001/2023.- Adquisición de rodillos compactadores 74

## EDICTOS

- ◆ Declaración de Ausencia.- Expediente número 165/2023 (tercera publicación) 75



**Alcaldía**  
**IZTAPALAPA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y  
DESARROLLO URBANO**

**EVALUACIÓN INTERNA 2023**

**DEL PROGRAMA SOCIAL**

**“PONTE GUAPA IZTAPALAPA 2022”**



## Tabla de contenido

OBJETIVOS.....	5
Objetivo general .....	5
Objetivos específicos .....	5
<i>DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES COMPONENTES, INDICADORES Y RESULTADOS</i> .....	5
<i>1. Información de referencia</i> .....	5
1.1. <i>Nombre del Programa Social</i> .....	5
1.2. <i>Unidades Responsables</i> .....	5
1.3. <i>Clave Presupuestaria</i> .....	6
1.4. <i>Año de Inicio del Programa</i> .....	6
1.5. <i>Último Año de Operación</i> .....	6
1.6. <i>Antecedentes del Programa Social</i> .....	6
Problema social atendido por el Programa Social .....	6
1.7 <i>Padrón de beneficiarios</i> .....	7
<i>2. Información presupuestaria</i> .....	8
2.1 <i>Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2020, 2021 y 2022 por capítulo de gasto</i> .....	8
2.2 <i>Descripción del presupuesto 2022</i> .....	8
<i>3. Análisis e indicadores</i> .....	9
3.1 <i>Indicador de Resultados</i> .....	9
3.2 <i>Indicador de Propósito</i> .....	9
<i>4. Metas físicas</i> .....	11
4.1 <i>Bienes y/o servicios</i> .....	11
4.2 <i>Montos entregados</i> .....	11
<i>5. Análisis y evolución de cobertura</i> .....	12
5.1 <i>Análisis del padrón de beneficiarios</i> .....	12
<i>6. Módulo de evaluación operativa</i> .....	15
Población muestra .....	16
CONOCIMIENTO GENERAL.....	17
MEJORAS.....	18
.....	18



7. Fortalecimiento del programa .....18



## EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL: “Ponte Guapa, Iztapalapa 2022”

### INTRODUCCIÓN

El presente análisis tiene por objetivo dar a conocer los alcances y resultados obtenidos con la ejecución del Programa Social: “Ponte Guapa, Iztapalapa 2022” en el ejercicio fiscal 2022, con el propósito que las consideraciones obtenidas sean atendidas para el fortalecimiento, la información por el instrumento aplicado permite mostrar los puntos de mejora, con el objetivo de obtener información suficiente y necesaria para contribuir a mejoras del mismo.

En cumplimiento por el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales de la Ciudad de México, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, la evaluación interna del Programa Social: “Ponte Guapa, Iztapalapa 2022” correspondiente al ejercicio 2022, constituye un proceso para conocer, explicar la operación, los resultados y su impacto; asimismo identificar sus fortalezas y debilidades.

Se realizó una descripción generalizada, donde se involucraron temas básicos como el nombre del programa y la unidad responsable, los datos esenciales y básicos, así como los objetivos y antecedentes, aunado a ello los datos del presupuesto autorizado.

Cabe recordar que en este informe se incluyó la autoevaluación realizada por la unidad responsable, gestión del programa, matriz de diagnóstico y análisis de resultados, que ayudaron a identificar las fortalezas del programa, como áreas de oportunidad.

Por ello, en este informe de evaluación interna, se analizaron los resultados obtenidos tras su presentación y obtuvieron los datos de la viabilidad que tiene, así como las áreas de mejora.



## OBJETIVOS

### Objetivo general

Incorporar la participación de los ciudadanos en las acciones que permitan incrementar, revertir, mitigar, mejorar y mantener el espacio público, la infraestructura, y el equipamiento urbano, así como aminorar la degradación ambiental y vulnerabilidad de las condiciones del subsuelo en la demarcación territorial para fortalecer a través del recurso humano en diversas especialidades en materia de proyección, diseño y creación de inmuebles varios que ocupan los espacios en rescate, al reconocer estos elementos en su importancia estratégica y prioritaria como base de los sistemas estructurales en la Ciudad, con el fin de que estos indican en el mejoramiento de las condiciones de seguridad ciudadana, habitabilidad, cohesión y función social existente en el territorio.

### Objetivos específicos

- Incorporar a las ciudadanas y ciudadanos interesados en participar en acciones que coadyuven a revertir el deterioro de la imagen urbana, así como la mejora de los espacios recuperados y generados recientemente, mediante el fortalecimiento de la participación y atención a las demandas de los ciudadanos en materia de construcción, rehabilitación, mantenimiento de espacios y vialidades dentro de la demarcación.
- Recuperación de los espacios públicos, recuperación y apropiación de las calles y vialidades mediante caminos seguros y la sustitución, ampliación de infraestructura en materia de alumbrado público, mitigación de grietas mediante acupuntura urbana, embellecimiento de calles, camellones, plazas, parques, jardines, escuelas públicas y demás edificios públicos.
- Garantizar a todas las personas el derecho a usar, disfrutar y aprovechar todos los espacios públicos para la convivencia pacífica y el ejercicio de las libertades políticas y sociales reconocidas.
- Crear un entorno habitable, seguro y amable para la vida y convivencia de las personas para el desarrollo de las diversas actividades, a través de proyectos de impacto social, y urbanístico.

## DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES COMPONENTES, INDICADORES Y RESULTADOS

### 1. Información de referencia

#### 1.1. Nombre del Programa Social

Programa Social: "Ponte Guapa, Iztapalapa 2022"

#### 1.2. Unidades Responsables



Dependencia responsable de la ejecución del programa: Alcaldía de Iztapalapa

Unidad Administrativa involucrada en la operación del programa: Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

Apoyo técnico: Coordinación de Servicios y Mantenimiento, Coordinación de Obras y Desarrollo Urbano

Unidad Técnico Operativa: Subdirecciones, Jefaturas de Unidades Departamentales y Líderes Coordinadores dependientes de las Coordinaciones y Dirección General

### *1.3. Clave Presupuestaria*

La denominación de la partida presupuestal es: 4419 Otras ayudas sociales a personas.

Clave de la partida presupuestaria:

268244U02611112044191177,

268244U02615032044191177

### *1.4. Año de Inicio del Programa*

El programa social: “Ponte Guapa Iztapalapa 2022” da inicio en el año 2020 en el marco de la primera Alcaldía Iztapalapa, buscando fortalecer los esfuerzos para atender las necesidades de obra pública en Iztapalapa, así como los servicios urbanos que requiera toda la población de la demarcación.

### *1.5. Último Año de Operación*

El programa social PARA EL RESCATE DEL ESPACIO PÚBLICO, LA ATENCION A GRIETAS Y LA ATENCION AMBIENTAL: “Ponte Guapa, Iztapalapa 2020” se ejecuta nuevamente durante el ejercicio fiscal 2022, bajo la denominación “Ponte Guapa Iztapalapa 2022”.

### *1.6. Antecedentes del Programa Social*

El programa social: “Ponte Guapa Iztapalapa 2022” es la continuidad del programa “Ponte guapa Iztapalapa 2020” y “Ponte Guapa Iztapalapa 2021”

## **Problema social atendido por el Programa Social**

La alcaldía Iztapalapa está ubicada al oriente de la Ciudad de México. Esta demarcación presenta una posición geográfica de especial relevancia dentro de la urbe, ya que es el punto de entrada y salida hacia el oriente y sureste del país, además de ser limítrofe con el Estado de México. Esta cercanía genera una interrelación de servicios, equipamiento, transporte y actividad económica cotidiana con los municipios de Nezahualcóyotl, Los Reyes-La Paz y Chalco Solidaridad, cuyas poblaciones suman cerca de tres millones de habitantes. Dentro del contexto de la Ciudad de México, tanto el equipamiento, como los servicios y las vialidades de Iztapalapa presente una continuidad efectiva con Iztacalco, Benito Juárez y Coyoacán; no obstante, estas continuidades no se mantienen con Tláhuac y Xochimilco, donde tanto los servicios como la estructura vial son escasas y deficientes.

Iztapalapa ha tenido un desarrollo urbano acelerado desde la mitad del siglo XX, a pesar de los esfuerzos realizados existen carencias en la dotación de agua potable, ampliación de redes de drenaje y pavimentación de la zona suroriente de la demarcación, áreas verdes y deportivos, equipamiento a nivel local, y alumbrado público. Los procesos de urbanización en la ciudad aunados al crecimiento de la población de los municipios conurbados y la migración han





## DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

configurado una dinámica demográfica compleja, lo cual ha impuesto una fuerte presión sobre la demanda tanto de la cantidad de servicios urbanos como de la calidad de estos.

Igual que en las demarcaciones que conforman la Ciudad de México, la garantía al derecho a la ciudad es un derecho que poseen todos los habitantes de Iztapalapa (1,827,868), es una obligación tanto del gobierno interior de la demarcación como del de la Ciudad de México realizar las acciones tendientes a su garantía; en especial en las zonas donde existe un mayor rezago de los servicios urbanos y de las obras de carácter social.

El abandono de los servicios públicos favoreció el crecimiento de la inseguridad, se traicionó el camino de la democracia y se olvidó tomar en cuenta a los ciudadanos provocando un rezago impresionante en el bacheo, balizamiento, luminarias, mitigación de grietas, olvidando la recuperación de los espacios públicos, provocando una inseguridad en cada calle y colonia de la Alcaldía.

Dichas acciones se han ido unificando fortaleciendo equipos integrales multitarea, que han permitido desarrollar tareas centrales buscando una acción más articulada e integrada, mediante las cuales se ha ido atendiendo los rezagos existentes.

Por lo tanto, la aplicación de este programa está destinada a fortalecer el espacio público, la imagen urbana promoviendo el derecho a usar, disfrutar y aprovechar todos los espacios públicos para la convivencia pacífica.

### *1.7 Padrón de beneficiarios*

De acuerdo con los Lineamientos en las Reglas de Operación de los Programas Sociales 2022, en el apartado XVI criterios para la integración y unificación del padrón universal de personas beneficiarias o derechos habientes, se indica que la Alcaldía tiene la responsabilidad de publicar dichos padrones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de acuerdo con lo establecido en el “Formato para la Integración de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales de la Ciudad de México”.

Para dar cumplimiento con lo anterior, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1065 de fecha 15 de marzo de 2023, aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el que podrán ser consultados los Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales y Acciones Sociales ejecutados en la Alcaldía Iztapalapa en el Ejercicio Fiscal 2022”

<http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx/2alcaldia/Programas.html>

Asimismo, para dar cumplimiento al artículo 122 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el padrón de beneficiarios deberá de encontrarse disponible y actualizado de manera semestral en la Página Web Institucional de la Alcaldía, se encuentra disponible en el Portal del Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO) en la liga electrónica:

[http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2023/padrones/alcaldias/iztapalapa/11iztapalapa\\_pb2022\\_ponteguapaiztapalapa.pdf](http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2023/padrones/alcaldias/iztapalapa/11iztapalapa_pb2022_ponteguapaiztapalapa.pdf)



## 2. Información presupuestaria

### 2.1 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2020, 2021 y 2022 por capítulo de gasto

TABLA 1. PRESUPUESTO APROBADO								
Presupuesto Aprobado (A) y Ejercido (E) del periodo 2019, 2020, 2021 y 2022, por capítulo de gasto.								
Capítulo de Gasto	2019		2020		2021		2022	
	A	E	A	E	A	E	A	E
1000	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
2000	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
3000	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
4000	No aplica	No aplica	\$166,176,000.00	\$161,596,684.23	\$133,924,000.00	\$131,858,994.40	153,119,053.44	143,713,682.84
<b>TOTAL</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$166,176,000.00</b>	<b>\$161,596,684.23</b>	<b>\$133,924,000.00</b>	<b>\$131,858,994.40</b>	<b>\$153,119,053.44</b>	<b>\$143,713,682.84</b>

Fuente: Elaboración propia con base en la información recabada en la Cédula de Información.

### 2.2 Descripción del presupuesto 2022

TABLA 2. DESCRIPCIÓN PRESUPUESTO				
Ministración	Autorizado	Modificado	Ajuste	Ejercido
1 a 13	138,353,000.00	153,119,053.44	14,766,053.44	143,713,682.84

Fuente: Elaboración propia con base en la información recabada en la Cédula de Información



### 3. Análisis e indicadores

#### 3.1 Indicador de Resultados

Este indicador sirve para entender lo que su equipo está haciendo, el monitoreo es básico y esencial para la constante evolución del trabajo.

**TABLA 3. INDICADOR DE RESULTADO**

<b>Nombre del Indicador</b>	Conservación de vegetación urbana
<b>Descripción</b>	Ejecutar acciones de mantenimiento, jardinería, poda y colocación de recubrimientos de suelo y plantación de especies decorativas diversas en la demarcación territorial con el fin de preservar los servicios ambientales que brindan y salvaguardar la infraestructura existente en su entorno; en espacios públicos y vías secundarias.
<b>Método de cálculo</b>	$(\text{Solicitudes de trabajo} + \text{trabajos ejecutados por administración}) / (7,500 \text{ acciones}) * 100$
<b>Frecuencia de medición</b>	Semestral
<b>Sentido del indicador</b>	Acción Ejecutada
<b>Año de Línea de Base</b>	2022
<b>Línea de Base</b>	7,500 acciones

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de las Reglas de Operación del Programa "Ponte Guapa, Iztapalapa 2022", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 778.

Para la elaboración de la matriz de indicadores de resultados, se sigue la metodología del marco lógico, la cual establece que, para corroborar la correcta redacción de los indicadores, al realizar la lectura de forma horizontal y vertical debe de existir lógica y relación.

#### 3.2 Indicador de Propósito

Describe el resultado inmediato logrado en la población objetivo como consecuencia de la utilización de los componentes otorgados por el programa.

**TABLA 4. INDICADOR DE PROPÓSITO**

<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de atenciones programadas contra atenciones brindadas, los beneficiarios finales
-----------------------------	---



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

**Descripción** Se fortaleció los esfuerzos de la Alcaldía para atender las necesidades de Obra Pública en Iztapalapa, así como para atender los Servicios Urbanos que requiere toda la población de la demarcación

<b>Método de cálculo</b>	(Total de acciones programadas /realizadas) *100
<b>Frecuencia de medición</b>	Semestral
<b>Sentido del indicador</b>	Acciones
<b>Año de Línea de Base</b>	2022
<b>Línea de Base</b>	1,827,868 habitantes en la Alcaldía con base a las Reglas de Operación

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de las Reglas de Operación del Programa "Ponte Guapa, Iztapalapa 2022", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 778



## 4. Metas físicas

Estas acciones ciudadanas estarán enfocadas en dar atención a guarniciones, banquetas, áreas verdes, plazas públicas, así como a cualquier otro espacio que comparta la vocación de espacio público. De igual manera se dará mantenimiento; y en su caso se hará sustitución y ampliación a la carpeta asfáltica, a la red de luminarias y a las áreas verdes de Iztapalapa. Con el objetivo que busca los ciudadanos se involucren en las acciones para la mitigación de grietas y rescate de espacios que hayan sido dañados por fenómenos físicos de la naturaleza.

Hacer la vinculación entre los ciudadanos y el cuidado del espacio con vocación social que permita fortalecer la conciencia sobre la importancia que juega el espacio público en la vida social, también suma experiencias ciudadanas a la intervención de este tipo de espacios y hace participes a más personajes en su cuidado diario.

### 4.1 Bienes y/o servicios

Transferencia monetaria o en especie, en el marco del programa social.

**Tabla 5. METAS FÍSICAS  
2022**

Descripción	Meta de facilitadores apoyados en el ejercicio 2022	Cantidad de beneficiarios que se beneficiaron de manera indirecta
<b>Total de Beneficiarios</b>	1,432	1,827,868

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de las Reglas de Operación del Programa “Ponte Guapa, Iztapalapa 2022”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 778.

### 4.2 Montos entregados

**TABLA 6. MONTOS ENTREGADOS**

CONCEPTO	PRESUPUESTO
<b>APOYO A FACILITADORES</b>	\$70,757,500.00
<b>COSTOS DE OPERACIÓN</b>	\$2,012,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$72,769,500.00</b>



Fuente: Elaboración propia con información obtenida de las Reglas de Operación del Programa “Ponte Guapa, Iztapalapa 2022”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 778.

## 5. Análisis y evolución de cobertura

El programa social tuvo como propósito garantizar a todas las personas el derecho a usar, disfrutar y aprovechar todos los espacios públicos para la convivencia pacífica y el ejercicio de las libertades políticas y sociales reconocidas por ésta, integrando un equipo que colaboro con la Alcaldía en la recuperación de la función política, social, educativa, cultural, lúdica y recreativa del espacio público.

### 5.1 Análisis del padrón de beneficiarios

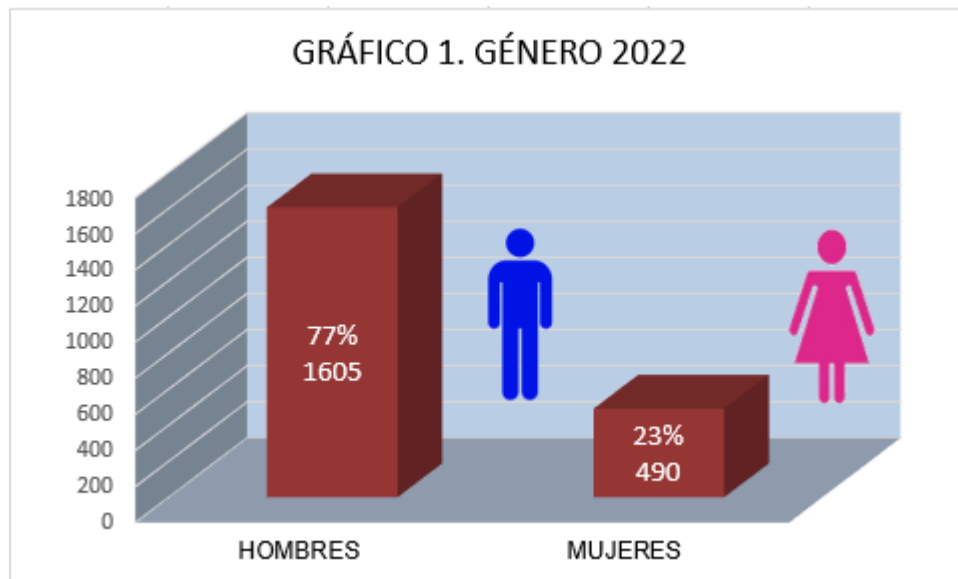
#### a) Distribución por género

En la **tabla 7**, se muestra la distribución por género de los beneficiarios de forma anual, observando que la población con mayor incidencia han sido los hombres.

TABLA 7. DISTRIBUCIÓN POR GÉNERO			
	2020	2021	2022
MUJERES	25%	25%	23%
HOMBRES	75%	75%	77%

Fuente: Elaboración propia con base en los Padrones de Ponte Guapa Iztapalapa 2022

Mediante el padrón de beneficiarios se puede observar que de un total de 2095 beneficiarios el (77%) corresponde a hombres mientras que el (23%) a mujeres. Observar **gráfico 1**.

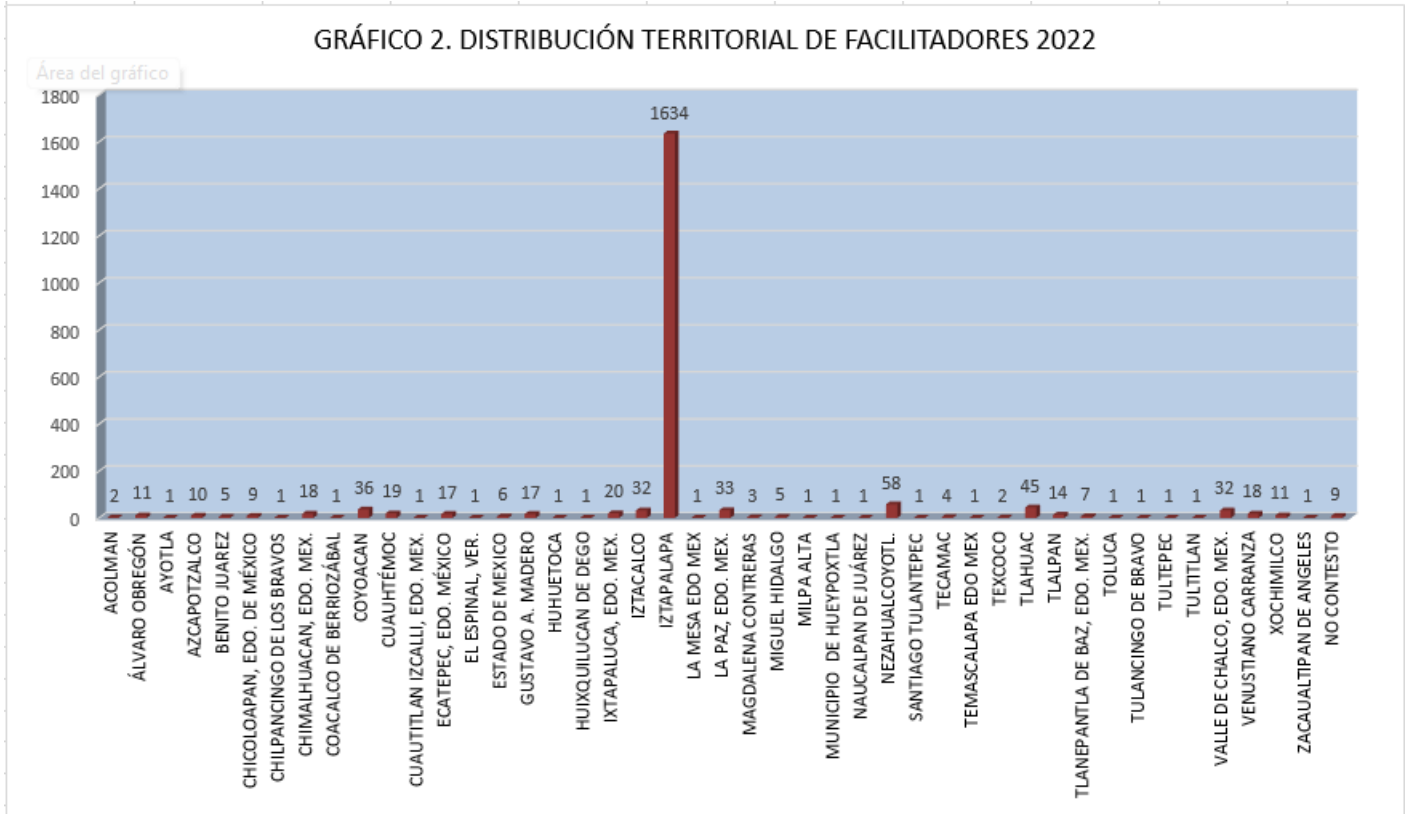


Fuente: Elaboración propia con base en los Padrones de Ponte Guapa Iztapalapa 2022



*b) Distribución por territorio (Alcaldía o colonia)*

En el **gráfico 2**, se puede observar los datos recopilados acerca de la territorial en la que reside cada uno de los beneficiarios del año 2022, se clasifica en 45 categorías, de las cuales en Iztapalapa fue la población con mayor incidencia con (78%) beneficiarios y en segundo lugar el Estado de México con (10.5%) Por ello, encontramos que la mayor parte de los beneficiarios inscritos al programa provienen de la Alcaldía Iztapalapa.



Fuente: Elaboración propia con base en los Padrones de Ponte Guapa Iztapalapa 2022



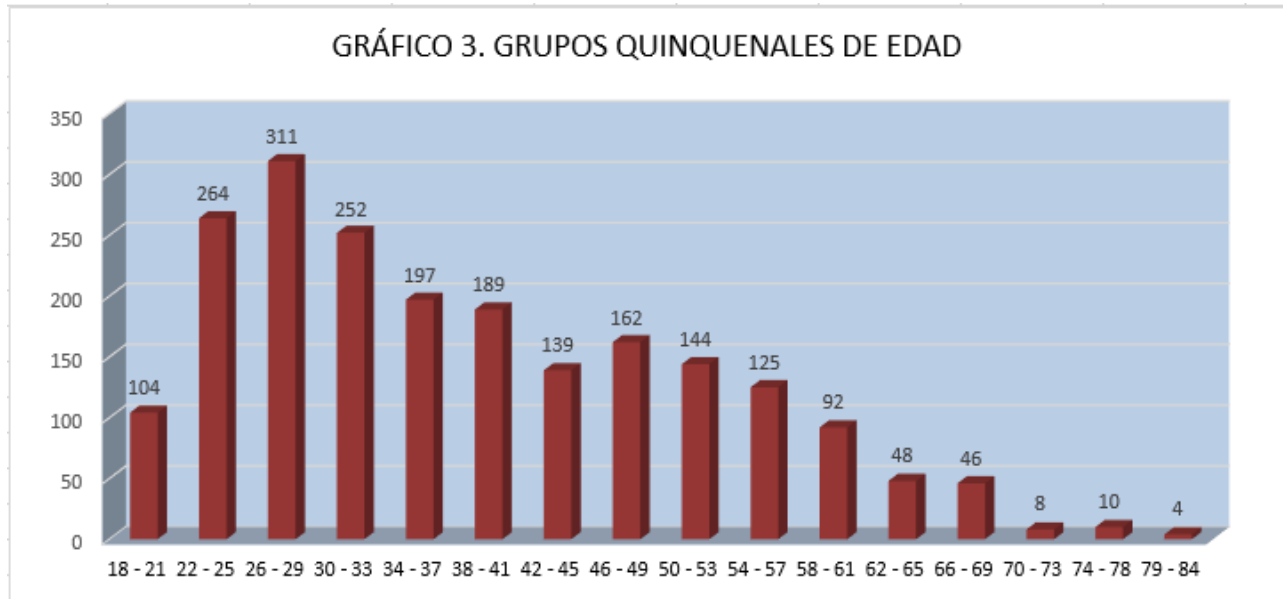
A partir de la información recuperada en el padrón de beneficiarios se observa en la **tabla 8**, la distribuido por Alcaldía o Municipio y No. de beneficiarios.

TABLA 8. DISTRIBUCIÓN POR NÚMERO DE BENEFICIARIOS	
ALCALDÍA O COLONIA	No. de beneficiarios
ACOLMAN	2
ÁLVARO OBREGÓN	11
AYOTLA	1
AZCAPOTZALCO	10
BENITO JUAREZ	5
CHICOLOAPAN, EDO. DE MÉXICO	9
CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS	1
CHIMALHUACAN, EDO. MEX.	18
COACALCO DE BERRIOZÁBAL	1
COYOACAN	36
CUAUHTÉMOC	19
CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. MEX.	1
ECATEPEC, EDO. MÉXICO	17
EL ESPINAL, VER.	1
ESTADO DE MEXICO	6
GUSTAVO A. MADERO	17
HUHUETOCA	1
HUIXQUILUCAN DE DEGO	1
IXTAPALUCA, EDO. MEX.	20
IZTACALCO	32
IZTAPALAPA	1634
LA MESA EDO MEX	1
LA PAZ, EDO. MEX.	33
MAGDALENA CONTRERAS	3
MIGUEL HIDALGO	5
MILPA ALTA	1
MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA	1
NAUCALPAN DE JUÁREZ	1
NEZAHUALCOYOTL.	58
SANTIAGO TULANTEPEC	1
TECAMAC	4
TEMASCALAPA EDO MEX	1
TEXCOCO	2
TLAHUAC	45
TLALPAN	14
TLANEPANTLA DE BAZ, EDO. MEX.	7
TOLUCA	1
TULANCINGO DE BRAVO	1
TULTEPEC	1
TULTITLAN	1
VALLE DE CHALCO, EDO. MEX.	32
VENUSTIANO CARRANZA	18
XOCHIMILCO	11
ZACAUALTIPAN DE ANGELES	1
NO CONTESTO	9
<b>TOTAL</b>	<b>2095</b>





*c) Distribución por grupos de edad*



Fuente: Elaboración propia con base en los Padrones de Ponte Guapa Iztapalapa 2022

Como lo muestra el gráfico 3 anterior, los grupos de edad con mayor número de beneficiarios en 2022 es de 26 a 29 años (14.84%), 22 a 25 años (12.60%) y 30 a 33 años (12.03%).

Mientras que con menor incidencia fue de 79 a 84 años (0.19%), 70 a 73 años (0.38%) y 74 a 78 años (0.48%).

## 6. Módulo de evaluación operativa

Este módulo tiene el objetivo de conocer las experiencias de los beneficiarios, así como verificar las acciones encaminadas al mejoramiento de la imagen urbana y recuperación de espacio público se logren.

Para lo cual se formularon cuestionarios, realizados en las oficinas de la Alcaldía. Buscando generar un proceso de reflexión sobre su labor, encaminando al reconocimiento de los principales aprendizajes, fortalezas, obstáculos y áreas de mejora identificados, con el fin de generar recomendaciones útiles para el programa.

### *a) Matriz de hallazgos y recomendaciones*

Siguiendo los lineamientos establecidos por el Evalúa, se formuló un cuestionario, en el cual se buscó recuperar las experiencias de los beneficiarios, en la planeación, operación y ejecución del programa, así como el logro de las acciones, los resultados se muestran en la siguiente matriz.



**TABLA 9. MATRIZ DE DIAGNÓSTICO INTERNO**

CATEGORÍAS	HALLAZGOS	RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES
<b>Fortalezas y Aprendizajes</b>	-La población de Iztapalapa siente cercanía con su gobierno, se organiza, participa y transforma su entorno.	Incrementar las condiciones en cuanto a la continuidad de las acciones.
	-Existe orden en el trabajo	Difusión.
<b>Áreas de Oportunidad</b>	-Sentido de inclusión y participación en las acciones de gobierno, fortaleciendo el aprendizaje de oficios varios	
	-Ampliar la cantidad de apoyos.	Estrategias de política pública de mediano y largo plazo.
<b>Satisfacción de beneficiarios</b>	-La participación de las personas durante el proceso.	
	-Capacitar al personal de manera constante para especializarlos en el mismo.	
	Hay una nueva relación gobierno-ciudadanía brindando apoyo y fortalecimiento a las familias garantizando la recepción de un apoyo económico y el aprendizaje de oficio.	Consolidar la democracia participativa. Instrumentar mecanismos para conocer la satisfacción de los beneficiarios

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados obtenidos de los cuestionarios aplicados.

### b) Análisis de resultados

El programa social ha cumplido con los objetivos como mecanismo de contribución complementaria para mejorar las condiciones de vida de la población objetivo, sin embargo, puede requerir adecuaciones a fondo, es decir en cuanto a las modificaciones que se podrían implementar en la formación y capacitación de herramientas participativas, así como la intervención comunitaria a través del acompañamiento con estrategias de control y seguridad, el programa ha sido bien valorado por la población.

### Población muestra

Para determinar el tamaño de la muestra se empleó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N * z_{\alpha}^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + z_{\alpha}^2 * p * q}$$



Dónde:

TABLA 10. PARÁMETROS	
Parámetro	Descripción
n	Tamaño de muestra
N	Tamaño de la población total
Z	Parámetro del nivel de confianza
p	Proporción de individuos que poseen una característica específica
q	Proporción de individuos que no poseen una característica específica
e	Error de estimación aceptado

Fuente: Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.

A través de los siguientes elementos: tamaño de la muestra, nivel de confianza y margen de error. Con el propósito de obtener el universo a nivel pequeño de la población.

Una vez que se ha determinado el proceso a seguir para el porcentaje del universo se efectúa la aplicación de la fórmula, para así establecer el número de individuos a encuestar en el muestreo, basado en los datos que aparecen dentro de la **(Tabla 11)**, se determinó que la muestra a ser investigada corresponde a 997 beneficiarios. Con el objetivo de lograr las metas establecidas se transcribieron los cuestionarios y fueron codificados para su análisis e interpretación.

TABLA 11. MUESTRA	
Parámetro	tamaño de la muestra para la encuesta
<b>N</b>	2,095.00
<b>Z</b>	2.1
<b>p</b>	0.5
<b>e</b>	0.05
<b>Tamaño de muestra calculado</b>	997

Fuente: Elaboración propia con base en la información correspondiente al Consejo de Evaluación.

Dando los siguientes resultados:

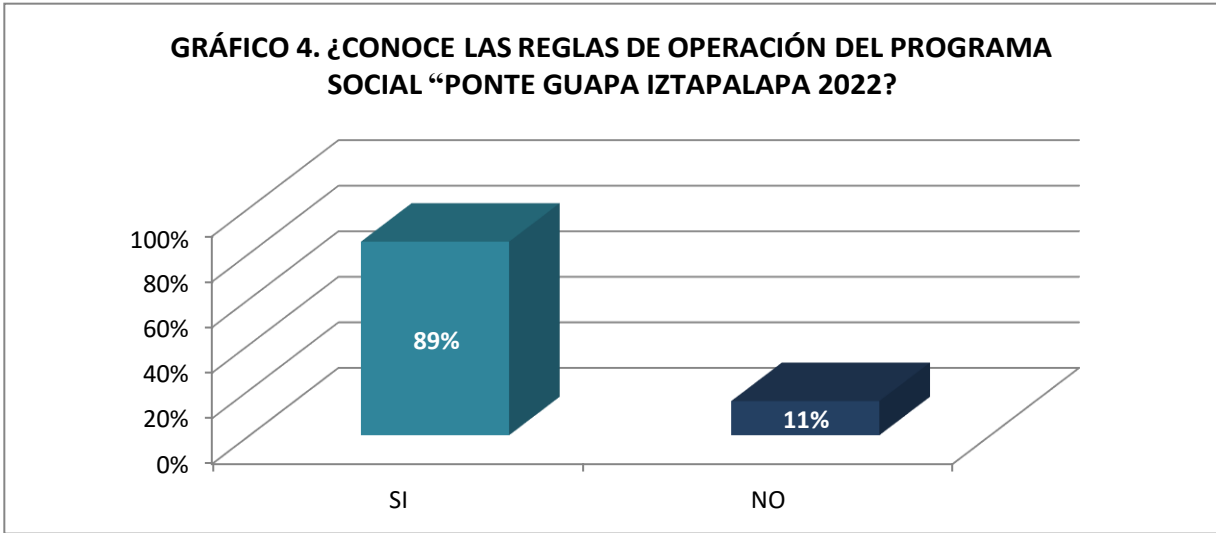
### CONOCIMIENTO GENERAL

Es fundamental que los beneficiarios tengan conocimiento de las Reglas de Operación del programa en comento, con el objetivo de otorgar transparencia y asegurar procesos eficientes que permitan alcanzar las metas establecidas en acciones en beneficio de todos los habitantes de la alcaldía.

Por ello, con la muestra aplicada nos muestra que el (89%) si conoce las Reglas de Operación, mientras que un (11%) no. Por ende, se deben ejecutar métodos que permitan que todos los beneficiarios tengan información amplia sobre la forma en que se



gestiona el programa social y sus diversos ejes. Véase gráfico 4



Fuente: Elaboración propia con los resultados obtenidos de los cuestionarios aplicados

### MEJORAS



Fuente: Elaboración propia con los resultados obtenidos de los cuestionarios aplicados

En el **gráfico 5**, se muestra cuáles son los aspectos de mejora del programa, siendo (59%) eficacia en la intervención de las mejoras del espacio público, (23%) estrategias de comunicación de los resultados y (18%) la difusión.

## 7. Fortalecimiento del programa

Este apartado reúne las observaciones y recomendaciones emanadas del análisis de la información contenida en esta evaluación.

### a) Recomendaciones



Con base en la información de la matriz de autodiagnóstico se formulan las siguientes recomendaciones

**TABLA 10. RECOMENDACIONES**

RECOMENDACIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	ÁREA RESPONSABLE DESU CUMPLIMIENTO
Continuar de manera permanente con las actividades implementadas	Reglas de operación	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Designar a un equipo cuya función sea supervisar, dar seguimiento y controlar las acciones de todas las metas del programa	Informes	Apoyo Técnico, Unidad Técnico Operativa

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados obtenidos de los cuestionarios aplicados.

**b) Observaciones**

Se debe brindar información puntual y oportuna a través de esquemas de comunicación.



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México  
**MARTÍ BATRES GUADARRAMA**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales  
**NÉSTOR VARGAS SOLANO**

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos  
**JUAN ROMERO TENORIO**

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios  
**Yael RAMÍREZ BAUTISTA**

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA**

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios  
**SAID PALACIOS ALBARRÁN**

**INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 2,390.00
Media plana.....	\$ 1,285.00
Un cuarto de plana .....	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

**Consulta en Internet**  
[www.consejeria.cdmx.gob.mx](http://www.consejeria.cdmx.gob.mx)

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.  
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.  
[www.comisa.cdmx.gob.mx](http://www.comisa.cdmx.gob.mx)

**IMPORTANTE**

**El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor**

(Costo por ejemplar \$42.00)